

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	1 de 4

CONTRATO N°:	129 DE 2023	09 -NOV - 2023	INT-SMC-044-2023	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	FINANCIERA P CONSTRUCCIÓN ILUMINACION DE DE ARENAL".	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE ARENAL".		
CONTRATISTA:		VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO		
C.C	88.285.499 de Oca			
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y TRI Y CINCO MIL CU M/CTE (\$ 43.475.4	ATROCIENTOS NO	TROCIENTOS SETENTA OVENTA Y SEIS PESOS	
ANTICIPO (50%):	N/A			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) M	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	14- DIC-2023			
SUPERVISOR:	YODY ANDREA S	YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA		
SUPERVISOR DE APOY	D: SILVIA DAYANN L	OZANO SIERRA		
FECHA DE TERMINACIO	N: 13 - ABRIL - 2024	1		
	DESEMBOLSOS Y PAG	OS REALIZADOS		
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO	
ANTICIPO:	N/A	0,00%	\$ 00.00	
VALOR A PAGAR:	\$ 43.475.496,00			
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	14-	14- DIC-2023	
	HASTA:	13-	ABRIL-2024	
% DE AVANCE FISICO:	100%			
MUNICIPIO:	ARENAL, BOLIVA	R		

A los 15 días del mes de abril del año 2024, los suscritos, **VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO, con C.C: 88.285.499** como Contratista de Interventoría, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como Profesional de Apoyo, y YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Interventoría N° 129 de 2023, correspondiente al periodo (día 14 de DICIEMBRE año 2023 al día 13 del mes de ABRIL año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo del recibo final, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSIDERANDO.

- 1. Que el día 09 de NOVIEMBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°129 de 2023 con la firma VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE ARENAL".
- Que, el día 14 de DICIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°129 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	2 de 4

- 3. Que, la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°129 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: "CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de segundad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
- 4. Que a los quince (15) días de abril de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de Interventoría No.129 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ <u>Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la interventoría.</u>
 - ✓ Entregar el aval de los planos plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenidos por el contratista de obra.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - Presentar un informe en el cual deberá ser aprobado por el supervisor, el cual debe contener los siguiente: Resumen de las actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado, Registro Fotográfico definitivo, Acreditación de los aportes parafiscales con sus respectivos soportes.
 - ✓ Acreditar la respectiva entrega al municipio del proyecto, validando todas las actividades ejecutadas al 100%.
 - ✓ Acreditar que el cierre de las actas de vecindad es verídico, además certifica que las actividades realizadas en el contrato no afectaron viviendas de las zonas intervenidas.
- 5. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 100%, lo cual se evidencia en el anexo 1.



CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	3 de 4

6. Que el contrato de interventoría No. 129 de 2023 presenta el siguiente balance:

RESUMEN A	CTA DE RECIBO FINAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 43.475.496,00	
VALOR EJECUTADO		\$ 43,475,496,00
VALOR POR EJECUTAR		\$ 00.00
SUMAS IGUALES	\$ 43.475.496,00	\$ 43.475.496,00

- 7. Que VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO, con la respectiva revisión del Supervisor, han soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 14 de DICIEMBRE año 2023 al día 13 del mes de ABRIL año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.
- 8. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°129 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del recibo final relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 43.475.496,00), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
- Que VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO, contratista de interventoría, se encuentra al día con las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del Recibo Final del Contrato de Interventoría N°129 de 2023, ejecutado por **VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO** soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día <u>14 de DICIEMBRE</u> año <u>2023</u> al día <u>13</u> del mes de <u>ABRIL</u> año <u>2024</u>), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 43.475.496,00), (pago que se realiza junto con la liquidación) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento el cual debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL		
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 129 DE 2023	\$ 43.475.496,00	
% DE AVANCE	100,00%	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 43.475.496,00	
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 43.475.496,00	



CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	4 de 4

TERCERO: La firma VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO., con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por lo anterior los valores consignados en el anexo de recibo final del Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 129 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 994000024860 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 129 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

VICTOR RAFAEL COLLANTE NAVARRO

Contratista de Interventoría

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA

Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
Contratante

YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA

Jefe de la Oficilia de Planeación E Infraestructura

FONCOLOMBIA

Contratante